



ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2018/MSJM

San Juan de Miraflores, 31 de julio del 2018.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta S/N, presentada por el regidor **NESTOR SEGUNDO PILCO PILCO**, ingresada como Solicitud N° 24977-18, el día 13 de julio del 2018, mediante el cual solicita su dispensa a la Sesión Extraordinaria del viernes 13 de julio del 2018, a las 09:00 horas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el regidor **NESTOR SEGUNDO PILCO PILCO** mediante la Carta S/N, ingresada como Solicitud N° 24977-18, el día 13 de julio del 2018, informa que por motivos personales solicita dispensa a la Sesión Extraordinaria del viernes 13 de julio del 2018, a las 09:00 horas;

Que, el artículo 21° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de San Juan de Miraflores, aprobado mediante la Ordenanza N° 000001-2007-MDSJM, señala que, el Alcalde o los regidores podrán justificar su inasistencia a las Sesiones de Concejo por escrito, explicando la causa que será puesta a conocimiento del Concejo;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, con el voto favorable de trece miembros presentes (unánime);


ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la **DISPENSA** solicitada por el regidor **NESTOR SEGUNDO PILCO PILCO**, a la Sesión Extraordinaria del viernes 13 de julio del 2018, a las 09:00 horas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
ABOG. ANDRES MARTIN BERMUDEZ HERGILL
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
JAVIER ERNESTO ACTAMIRANO COQUIS
ALCALDE